Alcaldía Municipal de Yopal

OTROSI

110.70.40

OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, NO. 0711.2026 DE FECHA VENTISEIS (26) DE ENERO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y WILMER ZUÑIGA SANDINO

MODALIDAD:	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA:	*WILMER ZUÑIGA SANDINO*
NIT:	1116545189-4
CC	1116545189
OBJETO:	REALIZAR SERVICIOS DE OBRERO PARA ATENDER LA CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 13.200.000)
PLAZO:	SEIS (06) MESES
CLAUSULA QUE SE ACLARA	**NIT -** LA CLAUSULA 13). DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Entre los suscritos **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.292.493 expedida en Ventaquemada, en calidad de Alcalde Municipal, elegido mediante credencial No. E27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 04 de noviembre de 2023, cargo para el cual tomo posesión el día 29 de diciembre de 2023, según consta en el acta No. 002-2023 de la Notaría Primera del Circuito de Yopal , en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, articulo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, articulo 91 literal D numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7 quien para los efectos del presente, contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte; y por la otra, WILMER ZUÑIGA SANDINO identificado con cedula de ciudadanía con número 1116545189 actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente otrosí aclaratorio al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, No. 0711.2026 de fecha Ventiseis (26) de enero de 2026, previa las siguientes consideraciones:

1) Que entre el **MUNICIPIO DE YOPAL** y **WILMER ZUÑIGA SANDINO** identificado con cedula de ciudadanía con número 1116545189, se suscribió el Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. 0711.2026 de fecha Ventiseis (26) de enero de 2026, cuyo objeto es: REALIZAR SERVICIOS DE OBRERO PARA ATENDER LA CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**,** por un valor inicial de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (13200000).

2) Que mediante escrito con radicado No. 2026208209 y en mesa técnica realizada el día cinco (5) de marzo de 2026, la Secretaría de Infraestructura, en su calidad de unidad ejecutora y supervisor designado, conceptuó sobre la necesidad de aclarar el NIT del contratista y la cláusula No. 13 – *Documentos integrantes del contrato* – contenida en la minuta anexa al contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0707.2026, suscrito el veintiséis (26) de enero de 2026.

OTROSI

En consecuencia y con el propósito de corregir el error de digitación advertido, las partes acuerdan aclarar

NIT 1116545189-4

y la Cláusula 13) – Documentos integrantes del contrato, la cual quedará así:

1. Estudio Previo No. 2026-00389 y documentos previos.
2. Invitación a celebrar contrato
3. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2026-728 de 17/01/2026
4. Todo documento expedido en la etapa contractual y poscontractual dentro del proceso No. MYCA-SIMY-CD-0028-2026

3) Que las modificaciones o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos.

Que, vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente otrosí aclaratorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR El NIT del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0711.2026 el cual quedara asi: NIT 1116545189-4

CLÁUSULA SEGUNDA: ACLARAR la cláusula 13) Documentos integrantes del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0711.2026 la cual quedará así: **CLAUSULA 13) Documentos integrantes del contrato:** Hace parte integral de este contrato los siguientes documentos que se entienden incorporados al mismo, debido a que determinan, regulan, y complementan las condiciones pactadas**:**

1. Estudio Previo No. 2026-00389 y documentos previos.
2. Invitación a celebrar contrato
3. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2026-728

Todo documento expedido en la etapa contractual y pos contractual dentro del proceso No. MYCA-SIMY-CD-0028-2026

CLAUSULA TERCERA: Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal que no fueron objeto de modificación.

Elaboró: MARIA ALEJANDRA BARRERA GARCIA **- Profesional Contratado 0435-2026**
Revisó Minuta: ANGELA LILIANA GONZALEZ GUERRERO- Profesional Contratado
Revisó Minuta: JAVIER VERGARA MARIÑO – Secretario de Infraestructura **encargado bajo resolución No. 0393 de 2026**
Aprobó Minuta: MARCO TULIO RUIZ RIAÑO- ALCALDE MUNICIPAL

0700.0220.0200

2026208209
2026-03-05 14:34:29

Yopal, 05 de marzo de 2026

Doctor
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal de Yopal
ALCALDIA DE YOPAL
Calle 15 N° 14 - 35
contactenos@yopal-casanare.gov.co
Código Postal 850001
YOPAL

ASUNTO SOLICITUD Y AVAL DE OTROSI ACLARATORIO No. 1

Cordial saludo,

El Municipio de Yopal, una vez surtido el trámite correspondiente al proceso de contratación directa suscribió los siguientes contratos:

Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. **0711.2026** de fecha Ventaseis (26) de enero de 2026, cuyo objeto es: REALIZAR SERVICIOS DE OBRERO PARA ATENDER LA CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Una vez se inicia el seguimiento a los procesos de contratación adelantados por la Secretaría de Infraestructura, con el fin de verificar que los mismos se hayan surtido dentro del marco normativo de la contratación estatal, se observa que:

El NIT del contratista y la cláusula No. 13 – *Documentos integrantes del contrato* – contenida en las minuta anexas al contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0711.2026, toda vez que, por un error involuntario de digitación, en el NIT se digito **NIT 1116545189-3** la citada cláusula se consignó el número de proceso **MYCA-SIMY-CD-0028-2027**, el cual no corresponde a lo realmente acordado entre las partes, siendo el número correcto del proceso **MYCA-SIMY-CD-0028-2026 y** el NIT del contratista **1116545189-4**

En consecuencia y con el propósito de corregir el error de digitación advertido, las partes acuerdan aclarar el NIT del contratista el cual quedaran así:

NIT 1116545189-4

Y, Cláusula 13) – Documentos integrantes del contrato, la cual quedará así

1. Estudio Previo No. 2026-00389 y documentos previos.
2. Invitación a celebrar contrato
3. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2026-728 de 17/01/2026

Todo documento expedido en la etapa contractual y poscontractual dentro del proceso No. MYCA-SIMY-CD-0028-2026

Que las modificaciones y/o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de estos.

Que mediante mesa técnica de fecha 04 de marzo de 2026, se reunieron el Secretario de Infraestructura encargado mediante resolución No. 0378 de 2026, actuando como supervisor, donde se expuso lo antes mencionado y los contratistas en el que indicaron que (...) *aceptan las aclaraciones aquí señaladas, con el fin de continuar con la ejecución del contrato, en el marco del acuerdo de voluntades que se consolidó con la presentación de la carta de manifestación de interés para participar en los respectivos procesos contractuales*

Por lo anterior, el supervisor avala el OTROSÍ ACLARATORIO No. 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **0711.2026**

Atentamente,

JAVIER VERGARA MARIÑO - SEC. INFRAESTRUCTURA (E)
SECRETARIO DESPACHO - SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA

Anexos: acta de reunión 04-03-2026

Elaboró: Maria Alejandra Barrera Garcia
Cargo: Profesional Contratado

Revisó: Angela Liliana Gonzalez Guerrero
Cargo: Profesional Contratado

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No:	01

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

ANALIZAR OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, NO. 0711.2026 DE FECHA VENTISEIS (26) DE ENERO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y WILMER ZUÑIGA SANDINO POR ERROR EN NIT DEL CONTRATISTA Y EN LA CLAUSULA 13 "*Documentos integrantes del contrato*"

Fecha de la Reunión:			Hora de inicio			Hora de finalización			
AÑO	MES	DIA		AM	X		AM	X	
2026	03	04	10 :00	PM		10 : 30	PM		

LUGAR DE LA REUNIÓN:

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	JAVIER VERGARA MARIÑO	SECRETARIO (E) DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X	
2.	WILMER ZUÑIGA SANDINO	CONTRATISTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X	
3.	MARIA ALEJANDRA BARRERA GARCIA	PROFESIONAL CONTRATADO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X	
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					
2.					
3.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

ANALIZAR Y VIABILIZAR OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, NO. 0711.2026 DE FECHA VENTISEIS (26) DE ENERO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y WILMER ZUÑIGA SANDINO

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo
2. Analizar el modificatorio

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

ACTA DE REUNIÓN No:	01

3. Acuerdos y compromisos

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La secretaria ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES expone que:

El secretario de despacho encargado mediante resolución NO. 0378 de2026 de la Secretaría De Infraestructura actuando como supervisor delegado mediante clausula **17) Supervisión** *La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de [La Secretaria de Infraestructura] o a quien designe el Alcalde Municipal.(…)* del siguiente contrato

-Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. **0711.2026** de fecha Ventiseis (26) de enero de 2026, cuyo objeto es: REALIZAR SERVICIOS DE OBRERO PARA ATENDER LA CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Una vez se inicia el seguimiento a los procesos de contratación adelantados por la Secretaría de Infraestructura, con el fin de verificar que los mismos se hayan surtido dentro del marco normativo de la contratación estatal, se observa que:

El NIT del contratista y la cláusula No. 13 – *Documentos integrantes del contrato* – contenida en las minuta anexas a los contratos electrónicos de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0711.2026, toda vez que, por un error involuntario de digitación, en el nit se digito **NIT 1116545189-3** la citada cláusula se consignó el número de proceso **MYCA-SIMY-CD-0028-2027**, el cual no corresponde a lo realmente acordado entre las partes, siendo el número correcto del proceso **MYCA-SIMY-CD-0028-2026 y** el NIT del contratista **1116545189-4**

En consecuencia y con el propósito de corregir el error de digitación advertido, las partes acuerdan aclarar el NIT del contratista

NIT 1116545189-4

y Cláusula 13) – Documentos integrantes del contrato, la cual quedará así

1. Estudio Previo No. 2026-00389 y documentos previos.
2. Invitación a celebrar contrato
3. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2026-728 de 17/01/2026
4. Todo documento expedido en la etapa contractual y poscontractual dentro del proceso No. MYCA-SIMY-CD-0028-2026

Que las modificaciones y/o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de estos.

Por lo anterior, los contratistas aceptan las aclaraciones aquí señaladas, con el fin de continuar con la ejecución del contrato, en el marco del acuerdo de voluntades que se consolidó con la

ACTA DE REUNIÓN No:	01

presentación de la carta de manifestación de interés para participar en los respectivos procesos contractuales

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Suscripción de la minuta de otrosí modificatorio para cada contrato	05-03-2026	Secretaria de infraestructura
Oficio de aval al sr. alcalde	05-03-2026	Secretaria de infraestructura

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma		Firma	
Nombre	JAVIER VERGARA MARIÑO	Nombre	WILMER ZUÑIGA SANDINO
Email		Email	
Firma		Firma	
Nombre	MARIA ALEJANDRA BARRERA GARCIA	Nombre	
Email		Email	
Firma		Firma	
Nombre		Nombre	
Email		Email	
Firma		Firma	
Nombre		Nombre	
Email		Email	
Firma		Firma	
Nombre		Nombre	
Email		Email	
Firma		Firma	
Nombre		Nombre	
Email		Email	

IV. ANEXOS

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.